

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.900

Martes 9 de Marzo de 2021

Página 1 de 2

### Normas Generales

CVE 1906798

#### MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones

#### MODIFICA RESOLUCIÓN N° 1.534 EXENTA, DE 2008, DE LA SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

(Resolución)

Santiago, 3 de marzo de 2021.- Con esta fecha se ha resuelto lo que siguiente:  
Núm. 455 exenta.

Vistos:

- El decreto ley N° 1.762, de 1977, que creó la Subsecretaría de Telecomunicaciones;
- La Ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones;
- El decreto supremo N° 747, de 1999, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que aprobó el Plan Técnico Fundamental de Numeración Telefónica, y sus modificaciones;
- La resolución exenta N° 1.534, de 2008, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, que estableció Numeración para Servicios de Emergencia y Procedimiento de Asignación correspondiente, y sus modificaciones;
- La resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; y

Considerando:

Ingreso Subtel N° 293093, de 26.11.2020 y N° 29505, de 18.02.2021, ambas de la concesionaria de servicio público telefónico Entel Telefonía Local S.A., que solicita la asignación de número de emergencia para la Ilustre Municipalidad de San Pedro de Atacama, e ingresos Subtel N° 2177, de 06.01.2021 de la concesionaria de servicio público telefónico Entel Telefonía Local S.A., que solicita la asignación de número de emergencia para la Ilustre Municipalidad de Pudahuel.

Resuelvo:

**Artículo único.-** Agréguese al Apéndice de la resolución exenta N° 1.534, de 2008, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, el siguiente número de servicio de emergencia:

NÚMERO

SERVICIO DE EMERGENCIA

PARA TENER ACCESO A

1513

Fono Emergencia San Pedro de Atacama

Las llamadas serán recepcionadas por el centro de monitoreo de la Ilustre Municipalidad de San Pedro de Atacama (Toconao 413), respecto de situaciones de emergencia, trámites, orden público y seguridad en dicha comuna. De esta manera, las llamadas serán canalizadas por medio de los dispositivos de respuesta y despliegue territorial al lugar de la emergencia con patrullaje preventivo de seguridad ciudadana para, por ejemplo, atención a víctimas de todo tipo de delitos, requerimiento de patrullaje preventivo

CVE 1906798

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

por situaciones riesgosas visualizadas por vecinos, denuncias asociadas a actividades irregulares en espacios públicos, mediante la asistencia de funcionarios municipales para este efecto. Además, se coordinará con otros organismos de emergencia para la atención, ayuda y asistencia de emergencias referidas a incendios.

1514 Fono Emergencia Pudahuel

Las llamadas serán recepcionadas por el Departamento de Seguridad Pública de la Ilustre Municipalidad de Pudahuel (calle Heráldica 8921), respecto de situaciones de emergencia, orden público y seguridad en dicha comuna. De esta manera, las llamadas serán canalizadas por medio de los dispositivos de respuesta y despliegue territorial al lugar de la emergencia con patrullaje preventivo de seguridad ciudadana para, por ejemplo, incendios, accidentes de tránsito o emergencias en espacio público, atender a víctimas de todo tipo de delitos, situaciones visualizadas por vecinos, denuncias asociadas a actividades irregulares en espacios públicos, atención de problemáticas de convivencia vecinal y comunitaria, fiscalización de actividades económicas formales e informales. Además, se coordinará con otros organismos de emergencia para la atención de emergencias.

Anótese y publíquese en el Diario Oficial.- Pamela Gidi Masías, Subsecretaria de Telecomunicaciones.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Saluda atentamente a usted, Adolfo Oliva Torres, Jefe División Política Regulatoria y Estudios.

